

publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 18.6.09, adoptada en el expediente núm. 352-1992-2100116-1, relativo al menor: C.C.P., por el que se resuelve:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-1992-2100116-1, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre el citado menor, al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.*

Expt.: 352/2008/6093-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Díaz Osorno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección de la menor 352/2008/6093-1 con respecto a la menor L.A.D., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 3 de junio de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento Procedimiento núm. 352-2007-00005000-1, referente al menor L.M.G.Y., aprueba Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Manuel González Rolo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2.), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las Resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000462-I/03, Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.4.09. Notificada: Doña Blanca Nieves Ariza Salas. Último domicilio: C/ Cardenal Belluga, 1, 8.º B, 18600, Motril (Granada).

Exp.: 18/0000611-I/96, Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 15.4.09. Notificada: Doña Juana Morales Rueda. Último domicilio: C/ Cubillo de Aragón, 12; 18011, Granada.

Granada, 18 de junio de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución sancionadora por infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 16 de abril de 2009, en el expediente sancionador 035/03, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesa-